



*Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina de la Legislatura Municipal
Municipio de Aguas Buenas*

*Hon. Sandra Ramos Cotto
Presidente*

RESOLUCIÓN INTERNA NUMERO: 03
POR: LEGISLATURA MUNICIPAL

SERIE 2008– 2009
SESIÓN ORDINARIA

PARA AUMENTAR CRÉDITO A CUENTA DE GASTOS EN EL PRESUPUESTO DE LA LEGISLATURA APROBADA EN VIRTUD DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 21 SERIE 2007-2008, LA CUAL ADOPTÓ EL PRESUPUESTO FUNCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS, A REGIR DURANTE EL AÑO FISCAL 2008-2009; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Mediante la Resolución Número 21 Serie 2007-2008, se adoptó el Presupuesto Funcional del Municipio de Aguas Buenas a regir durante el Año Fiscal 2008-2009.

POR CUANTO: Se hace necesario aumentar el crédito a cuenta de gastos para cumplir con las obligaciones que asumirá la Legislatura Municipal durante el Año Fiscal 2008-2009.

POR CUANTO: Los recursos fiscales para la transacción que aquí se legisla están disponibles en cuentas para el pago de personal por lo que se hace necesario que la Legislatura Municipal apruebe la presente medida legislativa, según lo dispone la Ley de Municipios Autónomos en su Artículo 7.008 Administración del Presupuesto Transferencias de Crédito entre cuentas, y citamos:

El Alcalde administrará el presupuesto general de gastos de la Rama Ejecutiva de acuerdo a lo dispuesto en esta ley incluyendo la autorización de transferencias de crédito entre cuentas de ese presupuesto, mediante una Orden Ejecutiva del Alcalde a esos efectos, la cual deberá notificar a la Legislatura con copia de la misma dentro de los cinco(5) días siguientes a la fecha de su firma. Para las transferencias de crédito de la asignación presupuestaria para el pago de servicios personales a otras cuentas será necesario la aprobación de la Legislatura Municipal.

De conformidad con lo dispuesto en esta ley, la Legislatura Municipal administrará el presupuesto general de gastos de la Rama Legislativa. Además, autorizará transferencias de crédito entre cuentas de dicho presupuesto general de gastos mediante una resolución efecto.

(a) Antes de recomendarse o llevarse a los libros alguna transferencia de crédito entre cuentas de cualquier presupuesto, sea éste ordinario, de subsidio, de empréstito o de cualesquiera otros fondos especiales, deberá tenerse certeza de que el crédito a transferirse esta disponible. A tales efectos, se deducirá de dicho crédito el importe de las órdenes o contratos autorizados y que estén pendientes de pago aunque no se hubieran prestado los servicios o suplido los materiales.

(b) Los créditos para cubrir obligaciones estatutarias del municipio y para cubrir otras obligaciones, tales como contratos por servicios continuos, de energía eléctrica, rentas, teléfonos y las cuotas, aportaciones y primas para la protección contra pérdidas financieras, no serán transferidos excepto cuando se determine y certifique un sobrante. Las asignaciones para el pago de la deuda pública y sus intereses son intransferibles, a menos que se trate de algún sobrante liquidado después de cubierta totalmente la obligación, certificado dicho sobrante por Departamento de Hacienda o el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales. Todas las disposiciones de este articulado serán de aplicación durante el período electoral.

La Secretaria de la Legislatura enviará al Comisionado copia certificada de las ordenanzas o resoluciones de transferencia de fondos de la asignación presupuestaria de la Rama Ejecutiva y de la Rama Legislativa Municipal, según sea el caso, dentro de los cinco (5) días siguientes a su aprobación.

POR TANTO: RESUELVASE COMO POR LA PRESENTE SE RESUELVE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:

SECCION 1RA: Aumentar el crédito a cuentas de gastos en el Presupuesto Funcional de la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Aprobado en virtud de la Resolución Numero 21 Serie 2008-2009.

DE LAS CUENTAS:

NUMERO DE CUENTA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD A TRANSFERIR
01-01-01-91.01	Empleados Regulares Legislatura Municipal	\$ 4,179.00
01-01-01-91.11	Sistema de Retiro	387.60
01-01-01-91.31	Seguro Social Federal	319.68
01-01-01-91.41	Plan Médico	300.00
Total a Transferir		\$ 5,186.28

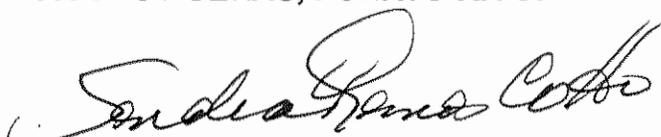
A LAS CUENTAS:

NUMERO DE CUENTA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD A TRANSFERIR
01-01-04-94.01	Equipo Oficina	\$ 5,186.28
Total Transferido		5,186.28

SECCION 2DA: Esta Resolución empezara a regir inmediatamente sea aprobada por la Legislatura Municipal y sea firmada por su Presidenta.

SECCION 3ERA: Copia certificada de esta Resolución deberá enviarse a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, al Departamento de Finanzas para su conocimiento y acción pertinente.

APROBADA HOY 11 DE SEPTIEMBRE DE 2008, POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO.


 HON. SANDRA RAMOS COTTO
 PRESIDENTA
 LEGISLATURA MUNICIPAL


 SRA. MARILYN I. SAURI-BERIOS
 SECRETARIA INTERINA
 LEGISLATURA MUNICIPAL



*Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina de la Legislatura Municipal
Municipio de Aguas Buenas*

*Hon. Sandra Ramos Cotto
Presidenta*

**YO, MARILYN I. SAURI BERRIOS, SECRETARIA INTERINA DE LA
LEGISLATURA DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, CERTIFICO:**

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 3 Serie 2008-2009, aprobado por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de septiembre de 2008, con los votos afirmativos de los honorables: Sandra Ramos Cotto, Linette López López, Arturo Rivera Luque, Fernando Ortiz Fontanez, Nayda L. Rodríguez Hernández, Luis A. Pérez Bernard, Sara M. Rivera Montañez, Teofila Reyes de Jesús, Gladys Rodríguez González, Aida L. Díaz Concepción, José B. Canino Laporte, Aída M. Urbina Rivas y Roberto Velázquez Nieves. **En Contra: NINGUNO. Ausente y Excusado: José R. Camacho Cotto,**

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y para uso oficial expido la presente y hago estampar, el Gran Sello Oficial del Municipio de Aguas Buenas. Puerto Rico el 15 de septiembre de 2008.

Marilyn I. Sauri Berrios
Secretaria Interina

SELLO OFICIAL

Apartado 128 - Aguas Buenas, Puerto Rico 00703 - Teléfonos 732-0610 / 8621 - Fax 732-0305
